Florencia, 25 de Noviembre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política, los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 el Gobernador deberá Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Todas estas funciones se ejercen en el marco de la garantía de los derechos de los colectivos de los ciudadanos, que, en concordancia con los estipulado en el artículo 67 de la constitución se ha establecido que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Y así mismo, se señala que La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente, estableciendo como responsables y garantes de este derecho, a El Estado, la sociedad y la familia

Actualmente no se conoce que alguno de los 35 establecimientos educativos de 144 que corresponde a un porcentaje del 24.30% ubicados en la zona rural y urbana del departamento de Caquetá, cuenten con herramientas didácticas o pedagógicas físicas, como tampoco aplicaciones tecnológicas para el trabajo en aula, casa o como parte de material de consulta en su biblioteca; a su vez, no se encontró registro alguno de espacios de cualificación generalizados, en los que se vieran acogidos los docentes de los establecimientos educativos en formación en actitudes que brinda herramientas a los estudiantes para fortalecer sus competencias comunicativas.

Por lo anterior, se puede inferir que a menos que se cuente con material pedagógico digital y/o herramientas físicas y tecnológicas pertinentes, que sean acordes a las necesidades particulares de la zona y que apoyen los procesos de enseñanza aprendizaje en la región, sumado a esto los núcleos de las familias de los estudiantes que se acompañaran en procesos de formación con

ejercicios pedagógicos que mejoren sus competencias de forma integral teniendo como base del aprendizaje educativo la lectura, la escritura y la oralidad, así como las habilidades del siglo XXI y la educación 4.0 de esta forma articulamos el desarrollo con una educación para el futuro de los niños(as) y adolescentes que también impactara a su comunidad creando entornos competitivos en un mundo globalizado las competencias socioemocionales, ciudadanas, actitudes emprendedoras y la educación digital aportan de forma significativa estos procesos formativos que impactaran positivamente en el desarrollo de su cotidianidad y que mejoraran su calidad de vida.

Por ende, el presente proyecto se enfoca en brindar herramientas metodológicas, para la lectura, escritura y oralidad. La adquisición de material pedagógico que brinda herramientas a los estudiantes para fortalecer sus competencias comunicativas. Dichas actividades están encaminadas a mejorar el desempeño de los estudiantes y a mejorar la calidad educativa en el Caquetá específicamente el relacionado con el área de lectura crítica.

Se realizará lo siguiente:

- Dotar a las instituciones educativas de maletas pedagógicas viajeras, para fortalecer las competencias de lectura, escritura y oralidad
- Realizar capacitaciones sobre el material entregado (emprendimiento, paz, lectura, pensamiento computacional y robótica).

Dichas actividades están encaminadas a mejorar el desempeño de los estudiantes y a mejorar la calidad educativa en el Caquetá específicamente el relacionado con el área de lectura crítica.

Lo que se pretende contratar cuenta con las siguientes actividades: Dotar a las instituciones educativas de maletas pedagógicas viajeras, para fortalecer las competencias de lectura, escritura y oralidad y realizar capacitaciones sobre el material entregado físico y digital (emprendimiento, paz, lectura, pensamiento computacional y robótica).

Se dotarán con recursos digitales a 9.540 estudiantes beneficiados de recursos pedagógicos educativos para preescolar, básica y media, beneficiando a 112 sedes educativas pertenecientes a 35 Instituciones Educativas.

Ofrecer recursos digitales y actividades curriculares para facilitar los aprendizajes y resultados académicos de los estudiantes de acuerdo con lo establecido en los Derechos Básicos del Aprendizaje y lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional y evitar que los estudiantes estén rezagados respecto a otros Departamentos, aportando de forma real al cierre de brechas en nuestra sociedad.

Brindar herramientas para mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas saber

Brindar acceso a Contenidos pedagógicos que se fortalezcan el conocimiento en las áreas básicas y fortalezcan las funciones cognitivas superiores y las funciones ejecutivas.

Fortalecer los diferentes procesos de lectura, escritura y oralidad con una amplia biblioteca digital de plan lector único con actividades interactivas.

Inmersión en nuevos aprendizajes como la robótica y el pensamiento computacional que es la base de la inteligencia artificial, la formación de emprendedores con un alto componente de fortalecimiento socioemocional y la catedra para la paz para generar ambientes de sana convivencia.

Fomentar el uso pedagógico de las TIC en la formación integral de los estudiantes, promoviendo su importancia en el proceso de enseñanza aprendizaje, articulando didácticas relacionadas en las diferentes áreas del conocimiento y apoyando la flexibilización curricular con el uso pedagógico de las TIC en el aula, bajo el horizonte de fortalecimiento de la formación docente.

Por lo anterior, podemos identificar el problema central, el cual parte de la Baja capacidad en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento del Caquetá, para mejorar el desempeño de las competencias de lectura, escritura y oralidad.

Causa Directa: Carencia de estrategias que aborden y permitan desarrollar competencias comunicativas en los estudiantes en los Establecimientos Educativos Oficiales.

Causa Indirecta: Acceso limitado a herramientas pedagógicas pertinentes y apropiadas para fortalecer la lectura, escritura y oralidad.

Efectos Directos: - Bajos niveles de desempeño en competencias comunicativas de los estudiantes que asisten a los establecimientos educativos oficiales.

- Baja capacidad para mejorar los índices de calidad relacionados con la lectura crítica en el Departamento del Caquetá.

Efecto Indirecto: - Incremento de los índices de las desigualdades sociales y económica en la población del Caquetá.

- Aumento de brechas educativas entre el Departamento del Caquetá con el resto del país.
- Baja calidad de vida de la población del departamento.
- Incremento en las tasas de repitencia y deserción en el Departamento del Caquetá.

El Departamento del Caquetá tiene una extensión de 88.965 km2 lo que representa el 7.79% del territorio nacional, está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre

los 00º42’17’’ de latitud sur y 02º04’13’’ de latitud norte y los 74º18’39’’ y 79º19’35’’ de longitud oeste. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.

Con relación al tema educativo, el departamento del Caquetá como Entidad Territorial, tiene bajo su jurisdicción 15 de los 16 Municipios del departamento, quienes son catalogados como municipios no certificados, en los cuales se presta el servicio educativo oficial a través de 144 Establecimientos Educativos, compuestos por 1.170 Sedes Educativas activas Urbanas y Rurales para la vigencia 2024.

Matricula Oficial por municipio y nivel educativo (Sedes Beneficiadas)

MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	Total general
EL DONCELLO	179	1.212	1.185	484	3.060
LA MONTAÑITA	153	965	913	230	2.261
PUERTO RICO	285	1.769	1.626	539	4.219
Total general	**617**	**3.946**	**3.724**	**1.253**	**9.540**

Fuente: Secretaria de Educación, Oficina de Cobertura Educativa - reporte SIMAT (Corte 18/02/2024)

En tal sentido la capacitación sobre el material entregado con el proyecto: “**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR REVIVE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** es fundamental por diversas razones. En primer lugar, el conocimiento sobre el material a utilizar es clave para la implementación y éxito del proyecto. Al estar bien informados y convencidos de los beneficios del proyecto, pueden facilitar recursos, espacio y tiempo dentro del currículo escolar para su desarrollo.

Además, es importante que el proyecto esté alineado con los objetivos educativos de cada Institución. Los docentes tienen una comprensión profunda de estos objetivos y pueden asegurar que el proyecto responda a las necesidades específicas de los estudiantes, otro aspecto importante es el fomento de la lectura, pueden actuar como embajadores del proyecto dentro de sus comunidades educativas, aumentando la visibilidad y la importancia de este y animando a estudiantes y docentes a participar activamente. Asimismo, la implicación de los docentes desde las etapas iniciales puede contribuir significativamente a la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Por último, los docentes capacitados pueden ofrecer retroalimentación valiosa sobre la implementación del proyecto y sugerir mejoras basadas en su experiencia y observaciones directas. Esta retroalimentación es esencial para la mejora continua del proyecto. En resumen, la capacitación y socialización con docentes es un paso estratégico y esencial para asegurar el éxito

de un proyecto de lectura, garantizando que se ajuste a las necesidades de la comunidad educativa y que cuente con el respaldo y los recursos necesarios para su realización efectiva.

Por estas razones se realizará un taller de 7 horas, dirigido a un docente por Sede Educativa rural y urbana de los municipios de El Doncello, La Montañita y Puerto Rico, para evitar un incremento en los costos y largos tramos de desplazamiento, la población se concentrará en 2 grupos, uno en el municipio de La Montañita y el otro en el municipio de Puerto Rico por sus ubicaciones estratégicas.

En tal sentido, el departamento pretende contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR REVIVE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**", en aras de realizar las capacitaciones a los docentes.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		**No. 2024006180100 SGR**
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR REVIVE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá garantizar la logística necesaria para que se puedan desarrollar las capacitaciones en cada una de sus fases de conformidad con las condiciones técnicas. Cada una de las actividades las desarrollara en coordinación con el supervisor.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.3. CONDICIONES TECNICAS.

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
1	Alquiler de auditorios (incluidos los equipos de sonido y equipos audiovisuales necesarios para el taller)	2	Auditorios
2	Refrigerios (1 refrigerio durante cada taller) Opciones: MENU 1. Sandwich de jamon y queso y jugo natural, MENU 2. Avena en vaso de 7 onzas y empanada de pollo, MENU 3. Parfairt de frutas y pan croissant.	230	Refrigerios
3	ALMUERZOS: El contratista dispondrá que esta comida se suministre al número de asistentes indicados, según información entregada por el supervisor del contrato y en el horario que se acuerde, para lo cual deberá presentar (3) opciones de alimentos, que contendrán su respectiva bebida (jugo natural o gaseosa), plato fuerte (proteína, carbohidratos y cereal), porción de fruta y/o postre, con dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato el cual indicará al contratista el plato a suministrar. Ejemplo de Opciones: Costillas en salsa bbq, arroz a la cocacola, ensalada tropical, yuca frita, jugo natural ó gaseosa. (300 gr de proteína en proteína, 100 gr de arroz, 50 gr de yuca y 120 gr de ensalada)	230	Almuerzos

	Pechuga gratinada, arroz verde, ensalada rusa, puré de papa, jugo natural ó gaseosa.(300 gr de proteína, 100 gr de arroz, 80 gr de puré y 120 gr de ensalada)		
4	PENDON ARAÑA: Pendones de 1 metro de ancho por 2 metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	2	Pendones
5	CERTIFICADOS: En lámina rectangular escrita por una de sus caras estilo pergamino tamaño y diseño aprobado por el supervisor.	112	Certificados
6	Materiales de apropiación para cada asistente: Libreta de 100 hojas cosida con hojas ralladas o cuadriculadas, pasta blanda, de 14,7x12 cm con su respectivo lapicero tinta negra o azul aprobado por el supervisor.	112	Kits
7	Transporte, alimentación y alojamiento para los 152 asistentes a los talleres	112	Personas

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

No se requiere licencia ni permisos.

2.5. OBLIGACIONES.

2.5.1. DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.

i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.5.2. DEL CONTRATISTA.

2.5.2.1. GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. CumpSSlir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.5.2.2. ESPECIFICAS.

a. El contratista deberá contar con el equipo humano necesario para la ejecución del contrato.
b. Presentar y coordinar con el supervisor el cronograma para el desarrollo de los talleres.
c. El contratista deberá tomar asistencia de los docentes asistentes a la capacitación y deberá presentar estas como anexo en sus informes.

d. Tener los espacios y equipos audiovisuales y de sonido adecuados para la realización de las capacitaciones.
e. Atender de manera acorde en alojamiento transporte y alimentación de las personas a capacitar.
f. Tomar fotografías de las capacitaciones y de las diferentes actividades que se desarrollen dentro de estas.
g. Informar oportunamente a la supervisión y a la entidad sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El lugar de ejecución se concentrará en dos grupos, uno en el municipio de La Montañita y el otro en el municipio de Puerto Rico por sus ubicaciones estratégicas.

El domicilio contractual será la ciudad de Florencia - Caqueta

2.8. TIPO DE CONTRATO

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.9. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será **QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE**. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

La Entidad contratara apoyo a la supervisión, técnica, administrativa, financiera y jurídica a través de la cual realizara la vigilancia del contrato.

Nota 1: el apoyo a la supervisión encargada de vigilancia y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de interventoría serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato suscrito y manual interno.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
Fundamento Legal:	La ley 80 de 1993, **Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015**
Justificación del Factor de Selección	**El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.**
Identificación del Contrato:	Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($43.429.978),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley; Es decir 33,40 SMLMV.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

4.1.1. CARACTERISTISTAS DEL SECTOR

Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades realizan la organización de eventos en sus etapas de planeación, promoción y realización, los cuales permiten el desarrollo del objeto contractual, puesto que se encargan de ejecutar todas las actividades para llevar a cabo los eventos y talleres, incluyendo alojamiento y transporte para los servidores/colaboradores que no residen en la ciudad.

“La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. (…)

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1 Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos."

4.1.2. QUIEN VENDE Y OFERTE EL BIEN O SERVICIO

Según información financiera de la Superintendencia de Sociedades se identificó en el sector económico las siguientes posibles proveedoras de acuerdo con la clasificación CIIU Rev.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL
1	900730515	EDUCACION POR EXCELENCIA SAS
2	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC
3	900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA
4	900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS
5	890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA
6	891900262	CLUB ORION SA
7	890328424	BETACUR VILLA S EN C
8	801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA
9	901177520	PEOPLE MEDIA SAS
10	900466262	VEINTE ONCE SAS
11	800099468	TEXPOIDEAS LTDA
12	900092620	AURE DISEÑO ARQUITECTURA SAS
13	830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA LTDA
14	800033055	MF PUBLICIDAD MERCADEO LIMITADA

4.1.3. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

No. PROCESO SECOP	MC-118-CEDE9-2018		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Tipo de Contrato	Prestacion de Servicios		
Numero de contrato	088-2018	Fecha de suscripción	13 de julio del 2018
Objeto	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO SEMINARIOS DE ACCIÓN INTEGRAL, POSTCONFLICTO, OPERACIONES PSICOLÓGICAS Y FORMANDO LIDERES. CADA UNO CON UNA DURACIÓN DE CUATRO DÍAS, LOS CUALES SE REALIZARAN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
Entidad contratante	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO		

Valor del Contrato	$ 76.269.750	
Condiciones de pago	DOS PAGOS PARCIALES:	
Capacidad financiera	Liquidez	N/A
	Capacidad de endeudamiento	N/A
	Razón de cobertura de interés.	N/A
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A
	Rentabilidad del activo.	N/A
Experiencia exigida	N/A	
Plazo	Hasta el 15 de diciembre del 2018	
Lugar de entrega	Bogota D.C	
Garantías	CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	

No. PROCESO SECOP	MC-118-CEDE9-2018		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Tipo de Contrato	Prestacion de Servicios		
Numero de contrato	088-2018	Fecha de suscripción	13 de julio del 2018
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DELEGADOS POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMDER DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO AL DEPARTAMENTO DEL CALDAS EN EL EVENTO COPA COLOMBIA DE MINIFUTBOL JUNIOR HERRAMIENTA DE PAZ		
Entidad contratante	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO		
Valor del Contrato	$ 76.269.750		
Condiciones de pago	DOS PAGOS PARCIALES:		
Capacidad financiera	Liquidez	N/A	
	Capacidad de endeudamiento	N/A	
	Razón de cobertura de interés.	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A	
	Rentabilidad del activo.	N/A	
Experiencia exigida	N/A		
Plazo	Hasta el 15 de diciembre del 2018		
Lugar de entrega	Bogota D.C		
Garantías	CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

4.1.4. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. PROCESO SECOP	DC-ED-SAMC-061-2023		
Modalidad de Selección	Selección Abreviada		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Numero de contrato	202300000974	Fecha de suscripción	29 de diciembre del 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE FORMACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL "PICSE" PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES CON HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVA TECNOLÓGICA Y DIGITAL INTELIGENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"		
Entidad contratante	Gobernación del Caquetá		
Valor del Contrato	$ 138.891.710		
Condiciones de pago	Un Pago		
Capacidad financiera	Liquidez	N/A	
	Capacidad de endeudamiento	N/A	
	Razón de cobertura de interés.	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A	
	Rentabilidad del activo.	N/A	
Experiencia exigida	N/A		
Plazo	1 MES		
Lugar de entrega	Florencia Caquetá		
Garantías	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Pago de Salarios y Prestaciones Sociales		

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos de estimar al valor se justifica de conformidad con el proyecto presentado y aprobado y el análisis de precios realizado por la entidad, de conformidad con las cotizaciones presentadas; En la cual se toma de referencia la cotización de menor valor.

- **VER COTIZACIONES:**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de auditorios (incluidos los equipos de sonido y equipos audiovisuales necesarios para el taller)	2	Auditorios	$602.250	$1.204.500
Refrigerios (112 asistentes, 1 profesional, 1 auxiliar y 1 profesional del equipo de apoyo 1 refrigerio durante cada taller) Posibles MENU 1. Sandwich de jamon y queso y jugo natural, MENU 2. Avena en vaso de 7 onzas y empanada de pollo, MENU 3. Parfairt de frutas y pan croissant.	230	Refrigerios	$17.520	$4.029.600
ALMUERZOS: El contratista dispondrá que esta comida se suministre al número de asistentes indicados, según información entregada por el supervisor del contrato y en el horario que se acuerde, para lo cual deberá presentar (3) opciones de alimentos, que contendrán su respectiva bebida (jugo natural o gaseosa), plato fuerte (proteína, carbohidratos y cereal), porción de fruta y/o postre, con dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato el cual indicará al contratista el plato a suministrar. Ejemplo de Opciones: Costillas en salsa bbq, arroz a la cocacola, ensalada tropical, yuca frita, jugo natural ó gaseosa. (300 gr de proteína en proteína, 100 gr de arroz, 50 gr de yuca y 120 gr de ensalada) Pechuga gratinada, arroz verde, ensalada rusa, puré de papa, jugo natural ó gaseosa.(300 gr de proteína, 100 gr de arroz, 80 gr de puré y 120 gr de ensalada)	230	Almuerzos	$32.850	$7.555.500
PENDON ARAÑA: Pendones de 1 metro de ancho por 2 metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	2	Pendones	$ 306.600	$613.200
CERTIFICADOS: En lámina rectangular escrita por una de sus caras estilo pergamino tamaño y diseño aprobado por el supervisor. Se le entregaran a los 112 docentes	112	Certificados	$ 20.805	$2.330.160
Materiales de apropiación para cada asistente: Libreta de 100 hojas cosida con hojas ralladas o cuadriculadas, pasta blanda, de 14,7x12 cm con su respectivo lapicero tinta negra o azul aprobado por el supervisor. Se le entregaran a los 112 docentes	112	Kits	$15.768	$1.766.016
Transporte, alimentación y alojamiento para los 152 asistentes a los talleres	112	Personas	$231.527	$25.931.002

VALOR TOTAL	**$43.429.978**

VALOR A PRESENTAR OFERTA: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($43.429.978) M/cte.

4.3. CARGAS TRIBUTARIA TERRITORIALES

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

CONCEPTO	TARIFA
ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	4%
PRO - CULTURA	0,75%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,5%
PRO ELECTRIFICACION RURAL	3%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
PRO DEPORTE	0,5%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Funcionamiento	Inversión
	X

	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			----
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	**Participación para educación**		----
		Participación para salud		---
		Participación para propósito general	**Deporte y recreación**	---
			Cultura	---
			Propósito general Libre inversión	---
			Propósito general libre destinación municipio	---

TIPO DE RECURSOS			**s categorías 4, 5 y 6**	
		Asignaciones Especiales	**Resguardos indígenas**	---
			Programas de alimentación escolar	---
			Municipios de la ribera del río Magdalena	---
		Agua potable y saneamiento básico		---
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		---
	3. Sistema General de Regalías - SGR			$ 43.429.978
	4. Recursos Propios			---
	5. Recursos de Crédito			---
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI			---

No de CDP	2024112351	**Fecha de expedición**	23/11/2024
Valor			$ 43.429.978

4.5. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, une vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

REQUISITOS JURIDICOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la

suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección

por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PODER:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El

poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar mediante contrato o acta de liquidación o certificación, haber suscrito CUATRO (04) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EVENTOS y que cada uno de manera individual sera igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En los contratos aportados se debe haber suministrado los siguientes elementos:

- Pendón
- Hidratación

- Refrigerios
- Alimentación

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

 Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

D. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su

propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente allegará la documentación del personal que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas adecuadas de estudios y experiencia:

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica y Experiencia
1	Apoyo logistico	Licenciado en cualquier en área con posgrado en aplicación de las tic para la enseñanza
1	Coordinador	Administrador de empresas con experiencia mínima de 10 años contados a partir del diploma y/o acta de grado con experiencia laboral como coordinador y/o auxiliar logístico con mínimo dos (02) años certificados.

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia y formación académica.

OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección – Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo	Factor Multiplicador y Precios por Debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la consultoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. Administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente consultoria al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y aspectos técnicos esenciales y/o	Obras servicios o bienes deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en	2	4	6	Consultor	Al inicio del Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños o elementos técnicos y/o elaboración de estudios	Al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños o elementos técnicos y/o elaboración de estudios	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director a los Ajustes y/o Actualizacio-nes y/o Unificacio-	ejecución del contrato

					elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el **consultor**	la ejecución de las obras, bienes o servicios Por correctivos necesarios					complementario s	complementario s	nes de estudios y elementos técnicos y/o elaboración de estudios complementario s por parte del Contratista,.	
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	No iniciar a tiempo el contrato o entrega de bienes por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del CONSUTLOR, en la revisión de materas primas y/o prototipos de fabricación	Demora en la ejecución de las obligaciones principales del contrato principal.	2	3	5	Consultor	Al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementario s	Al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementario s	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualización , de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Requerimientos escritos al Interventor.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución del objeto del contrato
	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo	Procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución del contrato	Dificultad							Control permanente por parte del Interventor	Permanente

5					principal, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que	en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Consultor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o pos contractual, en lo de su competencia	en la ejecución del contrato y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al Cierre del Proceso de selección	2	3	5	Supervisor, Consultor	Fase precontractual, Y cuando seexpida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **TRES DIAS** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ACUERDOS COMERCIALES.

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, y en cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: *"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

Comité estructurador:

Hugo Andres Gomez Vasquez
Asesor Jurídico – Contratista Secretaria de Educación Departamental
Estructurador Jurídico

Jackeline Ortiz Cabrera
Secretaria de Educación Departamental
Estructurador Técnico y Económico

Aprueba:

Jackeline Ortiz Cabrera
Secretaria de Educación Departamental

ANEXOS.

- Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inclusión en el PAA
- Cotizaciones

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/2024